

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

- 13290** REAL DECRETO 1608/1976, de 9 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Andrés Reguera Guajardo.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

- 13291** CORRECCION de erratas del Real Decreto 1607/1976, de 7 de julio, por el que se nombran los Ministros del Gobierno.

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 1976, página 13385, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Ministro de Comercio, a don José Lladó Pérez-Urrutia», debé decir: «Ministro de Comercio, a don José Lladó Fernández-Urrutia».

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 13292** ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se nombra a doña María Cruz Aquesolo Martín funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba doña María Cruz Aquesolo Martín.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María Cruz Aquesolo

Martín, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG010173, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo de la interesada.

Segundo.—Destinarla, con carácter definitivo, al Ministerio de la Vivienda, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sabino Fernández Campos.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

- 13293** ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los Servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraban don Angel Calvo Lobo, don Remigio Giménez Cuesta, don Julio López-Cortón y Gutiérrez del Arroyo, doña Carmen Martínez Torresano, don José Medina Berbegal, don Eduardo Núñez Alque, don Manuel Roncero Ayuso y don Alberto Uranga Elizondo.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a los señores que a continuación se indican, inscribiéndoles en el Registro de Personal con los números que asimismo se expresan, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo de los interesados.

- A02PG0010157. Calvo Lobo, Angel.  
A02PG0010158. Giménez Cuesta, Remigio.  
A02PG0010159. López-Cortón y Gutiérrez del Arroyo, Julio.  
A02PG0010160. Martínez Torresano, Carmen.  
A02PG0010161. Medina Berbegal, José.  
A02PG0010162. Núñez Alque, Eduardo.  
A02PG0010163. Roncero Ayuso, Manuel.  
A02PG0010164. Uranga Elizondo, Alberto.

Segundo.—Desinarles, con carácter definitivo, a los siguientes Ministerios y localidades que a continuación se indican, respectivamente: